

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día trece de marzo de dos mil diecinueve en el **DEPARTAMENTO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL**, del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)**, sito en [REDACTED] en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a posesión y uso de material radiactivo no encapsulado con fines de investigación en el campo de la biología animal, cuya última autorización (MO-01) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 2005.

Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se concilia con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de un laboratorio para la utilización y almacenamiento de radioisótopos no encapsulados y un almacenamiento de residuos radiactivos, ubicados en la terraza de la misma plaza. _____
- Se dispone de un contador de centelleo líquido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con fuente de calibración de [REDACTED] exenta con n/s E720 y una actividad de [REDACTED] a 1/1/01. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un procedimiento escrito para la calibración y verificación de monitores de radiación donde se fija la periodicidad de calibración en cinco años y la verificación anual. _____
- Se dispone de un monitor de contaminación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1481872, con sonda externa tipo [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 145893. calibrado en el [REDACTED] el 10/3/05. _____
- Ante la previsión de utilizar I-125 este año, el titular manifiesta que procederá a calibrar el monitor de contaminación. _____

S. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

En la actualidad, al trabajar solamente con H-3 y no ser detectado con el monitor de contaminación disponible en la instalación, se realiza la vigilancia de la ausencia de contaminación mediante frotis y posterior medida en el contador de centelleo.

Se dispone de registro de la comprobación semestral de ausencia de contaminación realizada por el operador, siendo la última del 14/11/18. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor y una licencia de operador en vigor. ____
- El personal está clasificado radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Se dispone de dos dosímetros personales, gestionados por [REDACTED] con último registro de enero de 2019. Las lecturas dosimétricas no presentan valores significativos. _____
- No se imparte formación en materia de protección radiológica con una periodicidad bienal. _____

CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Desde la anterior inspección realizada en 2016, sólo constaba uso de H-3. _____
- Se dispone de frigorífico para almacenamiento del material radiactivo. _____

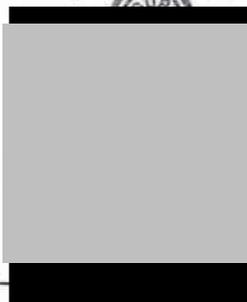
- Los residuos radiactivos generados se mantienen fuera del laboratorio en los viales de polietileno hasta la evaporación del tolueno. Posteriormente se gestionan como residuo de laboratorio a través de la empresa [REDACTED]. Se dispone de registro de la última evacuación realizada el 25/11/18. _____
- Se dispone de Diario de Operación diligenciado por el CSN. El Diario se encuentra actualizado y no constaba ningún incidente radiológico en la instalación desde la última Inspección. _____
- Se dispone de registro en el Diario de Operación de la entrada de material radiactivo: el día 11/12/13 se recibió una dosis de H-3 de [REDACTED] de actividad en procedente de [REDACTED].
No han usado productos volátiles marcados con material radiactivo. _____
Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente a las actividades de 2017. _____

S. DESVIACIONES

- No se realiza formación con una periodicidad bienal para todos los trabajadores expuestos de la instalación. (Incumplimiento de la especificación técnica número 16 de su Autorización en vigor). _____
- No se realiza una vigilancia radiológica de la contaminación al finalizar la jornada de trabajo. (Incumplimiento de la especificación técnica número 29 de su Autorización en vigor). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento

sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de marzo de dos mil diecinueve.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **DEPARTAMENTO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL** del INIA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



- Se comprometo a realizar formación del personal operada por parte del supervisor de la instalación
- Se procedera a ~~realiza~~ realiza un procedimiento de vigilancia radiológica despues de cada protocolo de analisis.



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/25/IRA-0321/2019, correspondiente a la inspección realizada en Madrid, el día trece de marzo de dos mil diecinueve, el inspector que la suscribe declara,

Se acepta la medida adoptada que subsana la desviación:

- No se realiza formación con una periodicidad bienal para todos los trabajadores expuestos de la instalación. (Incumplimiento de la especificación técnica número 16 de su Autorización en vigor).
- No se realiza una vigilancia radiológica de la contaminación al finalizar la jornada de trabajo. (Incumplimiento de la especificación técnica número 29 de su Autorización en vigor).

En Madrid, a 3 de ABRIL de 2019

